



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

### ORDENANZA N° 982 /2019

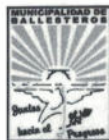
#### VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 04 de Agosto de 2011, La Municipalidad de Ballesteros vendió por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), al señor ALBERTO MANUEL MALDONADO D.N.I. 10.050.933, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mercedes s/n de ésta Localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros que conforme Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. Briner, Expte. 0563-005592/2013 visado por la DGC con fecha 10/02/2014 se designa LOTE 13 DE LA MANZANA 11 y mide: Al NE 10,00 m y linda con Polígono B1-B2-D1-D2-B1 destinado a calle pública; al SE mide 26,50 m por donde linda con Lote 14 que surge del mismo plano; al SO mide 10,00 m por donde linda con Parcela 11- Munic. Ballesteros; y al NO mide 26,50 m por donde linda con Lote 12 que surge del mismo plano. Todos sus ángulos son de 90° 00'. Superficie 265,00 m<sup>2</sup>". Descripción que corresponde en la actualidad conforme Plano de subdivisión visado por la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4047789-7 y Nomenclatura Catastral 3602020201011013.

#### CONSIDERANDO:

Que conforme nota presentada por parte del Sr. Alberto Manuel Maldonado, por lo que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la correspondiente escritura del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza.

Que, atento el informe remitido por la oficina de Recaudación de este Municipio, respecto del inmueble descrito, se ha cancelado en su totalidad el precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 04 de Agosto del año 2011, no registrando deuda el inmueble referido, dándose así cumplimiento a los establecido por clausula Quinta del mencionado Boleto de compraventa. Se acompaña constancia emitida por la oficina de recaudación municipal, para ser agregada como parte integrante de la presente Ordenanza;



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al Sr. Alberto Manuel Maldonado DNI: 10.050.933 el inmueble designado como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, Pedanía Ballesteros, Localidad Ballesteros que conforme Plano de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. Briner, Expte. 0563-005592/2013 visado por la DGC con fecha 10/02/2014 se designa LOTE 13 DE LA MANZANA 11 y mide: Al NE 10,00 m y linda con Polígono B1-B2-D1-D2-B1 destinado a calle pública; al SE mide 26,50 m por donde linda con Lote 14 que surge del mismo plano; al SO mide 10,00 m por donde linda con Parcela 11- Munic. Ballesteros; y al NO mide 26,50 m por donde linda con Lote 12 que surge del mismo plano. Todos sus ángulos son de 90° 00'. Superficie 265,00 m<sup>2</sup>". Descripción que corresponde en la actualidad conforme Plano de subdivisión visado por la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4047789-7 y Nomenclatura Catastral 3602020201011013.

**Artículo 2º:** AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

**Artículo 3º:** Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del Sr. Alberto Manuel Maldonado DNI: 10.050.933.

**Artículo 4º:** Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros el inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

**Artículo 5º:** Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

SEBASTIAN U. MARTORELL  
VOCAL H. C. D.

JESICA A. BERTOLDO  
VOCAL H.C.D

WALTER O. RODRIGUEZ  
PRESIDENTE 1º H.C.D.



GUILLERMO PRADELLA  
VOCAL H.C.D

JULIO F. KIEHL  
PRESIDENTE 2º H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A  
LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-